

Resolución Definitiva de 18 de noviembre de 2022 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2022:. Acciones 3, 4, 5, 6, y 9 (R2, CT de 26 de octubre de 2022)

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2022, publicada el 26 de abril de 2022, en virtud de Resolución de 6 de abril de 2022 y tras realizarse su valoración por la Comisión de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, reunida al efecto el día 26 de octubre de 2022, se hace pública la Resolución Definitiva de concesión y denegación de las ayudas, según modalidad de Acción solicitada, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

ACCIÓN 3: Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas

CONCESIONES

DNI	Nombre y Apellidos	Importe concedido	Tipología de ayuda
***7939**	Hikmate Abriouel Hayani	4.700€	3.1
***5780**	Cristina Martín Doñate	560€	3.2

⁻Plazo máximo de ejecución de las ayudas: hasta el 18 de noviembre de 2023.

<u>ACCIÓN 5:</u> Jornadas de transferencia con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento

CONCESIONES

DNI	Nombre y Apellidos	Importe	Tipología de
		concedido	ayuda
***2937**	Eufrasio Pérez Navío	2.500 €	5.1
***4171**	Emilio Muñoz Cerón	800€	5.2
***2373**	Pablo Juan Cárdenas Casado (Director OTRI)	2.500€	5.1
***2373**	Pablo Juan Cárdenas Casado (Director OTRI)	2.500€	5.1
***2373**	Pablo Juan Cárdenas Casado (Director OTRI)	1.500€	5.1
***2373**	Pablo Juan Cárdenas Casado (Director OTRI)	1.500 €	5.2

-Plazo máximo de ejecución de las ayudas: hasta el 30 de marzo de 2023.

ÁMBITO- PREFIJO GEISER

REGAGE22e00052467849

Nº registro

CSV

GEISER-9db9-05d0-5d85-4b03-a887-02de-f4b8-d610

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/11/2022 09:07:22 Horario peninsular

Validez del documento

Orininal





Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

EL RECTOR (Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G Firmado digitalmente por 25998951G PEDRO JESUS JESUS PEREZ (R: Q7350006H) Fecha: 2022.11.18 Q7350006H) 08:28:36 +01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higueras

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital

ÁMBITO- PREFIJO GEISER

REGAGE22e00052467849

Nº registro

GEISER-9db9-05d0-5d85-4b03-a887-02de-f4b8-d610

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

CSV

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
18/11/2022 09:07:22 Horario peninsular
Validez del documento

Original